

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 045-2023-GM-MDP**

Villa Punchana, 04 Setiembre del 2023

**EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA**

**VISTOS:**

El Informe Legal N° 401-2023-GAJ-MDP, de fecha 01 de setiembre del 2023 remitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Entidad, el informe N° 212-2023-UAA-GAyF-MDP emitido por la Unidad de Abastecimiento y Almacén, el oficio N° 958-2023-GPEP-MDP emitido por la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y el oficio N° 105-2023-PVL-MDP nos hace llegar el requerimiento para adquirir los SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LAS JURISDICCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA;

**CONSIDERANDO;**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo I del título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo, en el artículo II señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo IV de la Ley Orgánica antes indicada, establece: Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, de conformidad a lo prescrito en el numeral 15.1) del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, establece que: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones".



Que, asimismo, el numeral 15.2) del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, establece que: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento".

Que, el numeral 6.2) del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, mediante informe técnico N° 212-2023-UUAA-GAyF-MDP, de fecha 31 de agosto del presente, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Almacén de la Municipalidad Distrital de Punchana, recomienda realizar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2023 sobre ADJUDICACION SIMPLIFICADA - SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LAS JURISDICCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA, con un Valor Estimado: S/ 351,143.99 Exonerado del IGV, sistema de contratación: Precios Unitarios, Plazo de ejecución: 120 días calendario.

Que, en ese sentido, mediante oficio N° 958-2023-GPEP-MDP del 24 de agosto 2023 la Gerencia de Planeamiento Estratégico indica que, de la revisión y análisis del Presupuesto Institucional de La Municipalidad Distrital de Punchana, en cuanto a la Adquisición de suministros de insumos para el programa vaso de leche, se emite la **certificación Presupuestal N° 00002648 por el monto de s/.351,143.99 (trescientos cincuenta y un mil ciento cuarenta y tres y 99/100 soles)**

Que, mediante Informe Legal N° 401-2023-GAJ-MDP, de fecha 01 de setiembre de 2023, declara Procedente la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2023 del proceso de selección de Adjudicación Simplificada - Suministro de Insumos para el Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Punchana.

Que, estando a lo expuesto, con el visado y conformidad de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Punchana; en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y en uso a las facultades delegadas conforme lo establece la Resolución de Alcaldía N° 030-2023-A-MDP, de fecha 05 de enero de 2023, su artículo primero, inciso 4, numeral b).

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2023 del proceso de ADJUDICACION SIMPLIFICADA - SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LAS JURISDICCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA, con un Valor Estimado: S/ 351,143.99 Exonerado del IGV, sistema de contratación: Precios Unitarios, Plazo de ejecución: 120 días calendario.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

**PUNCHANA**

¡Una gestión al servicio de TODOS!

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad de Abastecimiento y Almacén de la Municipalidad Distrital de Punchana, la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2023 el proceso de ADJUDICACION SIMPLIFICADA - SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LAS JURISDICCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Unidad de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de Punchana, realice la publicación de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE** la presente resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Unidad de Almacén y Abastecimiento y a los demás entes administrativos de la Municipalidad Distrital de Punchana, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Distrital de Punchana

ING. ROY ALBERTO MACEDO LOPEZ  
Gerencia Municipal



Av. La Marina # 719



(065) 253213



RUC: 20147161574



www.munipunchana.gob.pe